

La ANIP está multando a los contribuyentes que no hayan presentado su Informe de Precios de Transferencia.

Queremos recordarle a nuestros clientes y amigos que luego de las modificaciones hechas al Código Fiscal, mediante Ley 52 de 2012, se amplió la obligatoriedad para la aplicación del régimen de precios de transferencia, con todas las partes relacionadas o independientes que tenga un contribuyente, para todas aquellas transacciones entre partes relacionadas de otras jurisdicciones en el extranjero, aun cuando Panamá no tenga con dicha jurisdicción, un Convenio para Evitar la Doble Imposición en Renta y Capital en plena vigencia.

El artículo 762-I del Código Fiscal, establece una sanción para el nuevo régimen de aplicación de precios de transferencia, para todos aquellos contribuyentes que luego de finalizado su período fiscal, no hayan presentado su informe de precios de transferencia dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de su cierre fiscal.

Los montos de las mencionadas multas que ya está imponiendo la ANIP, son del 1% con relación al monto total de las operaciones con partes relacionadas como mínimo, hasta un tope máximo de USD\$1,000,000.00.

La única forma que tienen los contribuyentes para saber si han sido multados o no, es verificando su estado de cuenta en la ANIP, por lo que le recomendamos solicitar uno y verificar el mismo.

No dude contactarnos si desea mayor información y asesoría jurídica tributaria sobre las multas que está aplicando la ANIP por la presentación del Informe de Precios de Transferencia.



Contáctenos:

Eloy Alfaro de Alba
 Mario E. Correa E.
 Octavio Del Moral
 Julio E. Linares F.
 Adolfo E. Linares F.
 Fernando A. Linares F.
 Anabel Gamallo Q.
 Camilo A. Valdés M.
 Carmen G. Cao
 Francesca Vásquez

ealfaro@talial.com
mcorrea@talial.com
delmoral@talial.com
jlinares@talial.com
alinares@talial.com
flinares@talial.com
agamallo@talial.com
cvaldes@talial.com
ccao@talial.com
fvasquez@talial.com

Visite:

www.talial.com

Esta publicación debe ser considerada únicamente como informativa, por tanto no debe ser interpretada como la posición de Tapia, Linares y Alfaro. Para tratar cualquier caso específico le agradecemos ponerse en contacto con los miembros de Tapia, Linares y Alfaro.

Tapia, Linares y Alfaro
 Abogados - Attorneys at Law
 Paseo Roberto Motta, Costa del Este
 Capital Plaza, piso 15
 Teléfono (507) 306-5000 - Telefax (507) 306-5005
 Panamá, República de Panamá